



ING. DOM Y FECHA	001200/14 DEL 15.04.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	N°135
FECHA DE EMISIÓN	21 ABR 2014

**PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA
 REGULARIZACIÓN TRABAJOS DE EMERGENCIA Y FISCALIZACIÓN**

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO-CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut: .
Dirección: FERMIN VIVACETA 1772.-	Fono: 2 7370216.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: JUSTICIA SOCIAL ACERA SUR.-	
Entre Calles: NO ESPECIFICADAS.-	
Fecha de Inicio: 09-12-2013.-	Fecha de Término: 19-12-2013.-
Días de Ocupación: 11.- Días	

Los trabajos a efectuar:

CONEXIÓN DE MATRIZ. FAX DE EMERGENCIA N°30/2013 Y MEMORANDUM N°143/2013.	
Calzada	
Acera	X
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	100 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 100 m²	Por: 11.-Días
Monto Derechos: \$2.628.233.-	Orden de Ingreso N°1265119 del 15.04.2014
Nota: El Depto. de Inspección fiscaliza el día 09.12.2013 una ocupación real de 151,102m², por lo tanto para ese día el cobro es de \$345.001. Para los días restantes, la ocupación es de 100m², con un costo de \$2.283.232. Por lo tanto el costo total del permiso es de \$2.628.233.-	
Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRAS SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/CCM/NGI.-16.04.14.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 744926